



Magnífic Ajuntament de Burriana

SECCIÓN PRIMERA
NEG. CONTRATACIÓN
GESTIONA: 3876/2024
Expte 66/2024bis

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE LA CONFECCIÓN DE LA INDUMENTARIA PARA LAS REINAS, DAMAS DE LA CIUDAD Y CORTE DE HONOR DE LAS FALLAS DE BURRIANA (5 LOTES):

Lote 1: Confección de indumentaria y suministro de los complementos para la Corte de Honor infantil

Lote 2: Confección de indumentaria y suministro de los complementos para la Corte de Honor

Lote 3: Suministro peinetas y aderezos para las dos Reinas

Lote 4: Suministro peinetas y aderezos para las Damas de la Ciudad y Cortes de Honor

Lote 5: Suministro collar y pulseras para Cortes de Honor

- TIPO DE CONTRATO:

Se trata de un contrato mixto de servicios y suministros previsto en el art. 18 de la LCSP, siendo el carácter principal de la prestación la de suministro.

- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES.

Las Fallas vienen ocupando en la Ciudad de Burriana, un lugar fundamental como expresión de la cultura y tradición y alberga en la Ciudad un ambiente popular y de ocio, durante la celebración en este municipio de las diferentes fiestas relacionadas con dicha tradición.

El arraigo cultural, en el caso de la ciudad de Burriana se remonta al año 1928 y en el año 2016 las Fallas de Valencia fueron inscritas y declaradas por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Teniendo cabida en el ejercicio de la competencia municipal reconocida en los artículos 25.2 l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (ocupación del tiempo libre y promoción de la cultura y equipamientos culturales), así como en el artículo 33.3 n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Dado que de conformidad con la plantilla municipal y la Relación de Puestos de Trabajo No existe personal en el Ayuntamiento de Burriana para poder llevar a cabo con recursos propios el servicio y suministro de la indumentaria propia de los trajes regionales de las Reinas Falleras de Burriana, Damas de la Corte de Honor y Damas de la Ciudad.





Magnífic Ajuntament de Burriana

Por esta razón, por el carácter específico del objeto y la carencia en el Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para la satisfacción de la finalidad perseguida, se precisa acudir a la contratación de un tercero que se encargue de ejecutar el servicio en las condiciones adecuadas y de suministrar el material necesario.

- PRESUPUESTO MÁXIMO:

El **presupuesto** anual municipal máximo del presente contrato asciende a la cantidad de 18.250 € (15.082,64 € más el IVA 3.167,36 €), cuyo desglose por lotes es el siguiente:

Lote 1: Suministro complementos Corte de Honor infantil: 3450€

Lote 2: Suministro complementos Corte de Honor: 3450€

Lote 3: Suministro peinetas y aderezos para las dos Reinas: 4800€

Lote 4: Suministro peinetas y aderezos Damas de la Ciudad y Cortes de Honor: 4550€

Lote 5: Suministro collar y pulseras Cortes de honor: 2000€

La **aplicación presupuestaria** de las obligaciones económicas que se deriva del cumplimiento del contrato es 338 22699028 Gastos Diversos Junta Local.

El **valor estimado** del contrato asciende 60.330,60 € sin IVA, que incluye el precio del contrato y las tres posibles prórrogas anuales, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP.

Las licitadoras que presenten oferta a los lotes 1 y 2 deberán en la proposición especificar el coste de la confección, que será a cargo de las falleras, sin cuya valoración se les excluirá del procedimiento.

6.- DURACIÓN:

La **duración** será de un año, desde la formalización del respectivo contrato, podrá prorrogarse anualmente por tres ejercicios falleros más. Siendo, en todo caso, cuatro años la duración máxima incluidas las prórrogas y el contrato.

7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad- precio.

Criterios evaluables mediante juicio de valor en cada uno de los lotes (máximo 25 puntos).

Memoria descriptiva donde se valorará la calidad, el detalle, los diseños, las características estéticas y funcionales, los medios personales y materiales con los que cuenta la licitadora y servicio postventa.

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas / criterios objetivos (máximo 75 puntos):





Magnífic Ajuntament de Burriana

Lote 1. Confección de indumentaria y suministro de los complementos para la Corte de Honor Infantil:

- **Oferta económica.** Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la propuesta más económica y al resto aplicando la siguiente fórmula:

$50 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera.}$

- **Mejoras** que no suponen un incremento en el precio (**máximo 12 puntos**):

a. Coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la Exposición de los trajes confeccionados, se otorgarán **4 puntos** a la licitadora que lo ofrezca.

b. Incremento del número mínimo de toma de medidas (1): cada toma de medidas adicional 2 puntos, con un máximo de **4 puntos**.

c. Incremento del número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje (3): 2 puntos por cada prueba, con un máximo de **4 puntos**.

- **Precios unitarios** de las siguientes confecciones, **no incluidas** en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas al precio ofertado por la empresa adjudicataria, con un **máximo de 13 puntos**, aplicando las siguientes fórmulas:

a. Confección de cada traje de la Corte infantil farol; se valorará hasta un máximo de **7 puntos**, aplicando la siguiente fórmula:

$7 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera.}$

b. Confección del cuerpo de manga larga de la Corte infantil, se valorará hasta un máximo de **6 puntos**, aplicando la siguiente fórmula:

$6 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera.}$

Lote 2. Confección de indumentaria y suministro de los complementos para la Corte de Honor:

- **Oferta económica.** Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la propuesta más económica y al resto aplicando la siguiente fórmula:

$50 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera.}$

- **Mejoras** que no suponen un incremento en el precio (**máximo 12 puntos**):

a. Coordinar con la Junta Local Fallera el montaje de la Exposición de los trajes confeccionados, se otorgarán **4 puntos** a la licitadora que lo ofrezca.

b. Incremento del número mínimo de toma de medidas (1): cada toma de medidas adicional 2 puntos, con un máximo de **4 puntos**.

c. Incremento del número mínimo de pruebas para finalizar la confección del traje (3): 2



Magnífic Ajuntament de Burriana

puntos por cada prueba, con un máximo de **4 puntos**.

- **Precios unitarios** de las siguientes confecciones, **no incluidas** en el objeto del contrato y que serán costeadas por las propias interesadas al precio ofertado por la empresa adjudicataria, con un **máximo de 13 puntos**, aplicando las siguientes fórmulas:

a. Confección de cada traje de la corte mayor farol; se valorará hasta un máximo de **7 puntos**, aplicando la siguiente fórmula:

$7 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$.

b. Confección del cuerpo de manga larga de la Corte, se valorará hasta un máximo de **6 puntos**, aplicando la siguiente fórmula:

$6 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$.

Lote 3. Suministro peinetas y aderezos para las 2 Reinas:

- **Oferta económica**. Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la propuesta más económica y al resto aplicando la siguiente fórmula:

$50 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$.

- **Mejoras** que no suponen un incremento en el precio (**máximo 25 puntos**):

a. Suministrar relicario a las 2 Reinas falleras, se otorgarán **25 puntos** a la licitadora que lo ofrezca.

Lote 4. Suministro peinetas y aderezos para las 4 Damas de la Ciudad y 12 falleras de la Corte de Honor:

- **Oferta económica**. Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la propuesta más económica y al resto aplicando la siguiente fórmula:

$50 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$.

- **Mejoras** que no suponen un incremento en el precio (**máximo 25 puntos**):

a. Suministrar colgante a juego y del mismo material que los aderezos para las 12 componentes de la Corte de Honor y las 4 Damas de la Ciudad, se otorgarán **25 puntos** a la licitadora que lo ofrezca.

Lote 5. Suministro collar y pulseras Corte de Honor:

- **Oferta económica**. Se valorará hasta un **máximo de 50 puntos**, otorgando la máxima puntuación a la propuesta más económica y al resto aplicando la siguiente fórmula:

$50 \times \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$.

- **Mejoras** que no suponen un incremento en el precio (**máximo 25 puntos**):





Magnífic Ajuntament de Burriana

a. Suministrar 16 collares para las 4 DC y 12 falleras de la CH de una tira de perlas (8 adultas y 8 niñas), se otorgarán **25 puntos** a la licitadora que lo ofrezca.

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen.
La Concejala delegada de fallas

